



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 18 de diciembre de 2024

VISTOS:

El FUT S/N con Reg. N° 24-0015442 de fecha 17 de diciembre de 2024, presentado por el servidor Edwin William Díaz Belleza; el Informe Técnico N° 000295-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 18 de diciembre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el Artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante FUT S/N con Reg. N° 24-0015442 de fecha 17 de diciembre de 2024, el servidor Edwin William Díaz Belleza, servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con cargo de Asistente III de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, solicita reserva de plaza por desempeño de cargo de confianza;

Que, la designación de un servidor de carrera (nombrado), corresponde considerar lo establecido en el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 14.- El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación”

Que, por su parte, en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; requiriéndose para este último caso el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del



servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, indica expresamente que *“El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera”*;

Que, mediante Informe Técnico N° 000295-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, concluye que, disponer la reserva de la plaza del servidor Edwin William Díaz Belleza, con cargo de Asistente III de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, por desempeño de cargo de confianza; a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde;

Que, en mérito a la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP de fecha 29 de diciembre de 2023, en su artículo 2, se delega las facultades a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2024, estableciéndose en su numeral 2.5 las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento; Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP; y, demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, la reserva de plaza del servidor **Edwin William Díaz Belleza**, con el cargo de Asistente III de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, durante el período que dure su designación, a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Recursos Humanos adjunte en el legajo del servidor **Edwin William Díaz Belleza**, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor **Edwin William Díaz Belleza**.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe);

Regístrese y comuníquese.

RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

